



GACETA DEL GOBIERNO

PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MEXICO
Registrado como Artículo de Segunda Clase con fecha 22 de octubre de 1921.

Tomo CXII

Toluca de Lerdo, miércoles 29 de diciembre de 1971.

Número 52

SECCION PRIMERA

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

EXTRACTO DE LA SOLICITUD DEL H. AYUNTAMIENTO DE TLALNEPANTLA, MEXICO, MEDIANTE EL CUAL SOLICITA AUTORIZACION PARA CONTRATAR CON LA SECRETARIA DE SALUBRIDAD Y ASISTENCIA PUBLICA LA CESION DE DIFERENTES FRACCIONES.

I.—El H. Ayuntamiento de Tlalnepantla, México, en sesión de cabildo de fecha 11 once de marzo del presente año, acordó solicitar de la H. Legislatura del Estado se le autorice a ceder a título gratuito a la Secretaría de Salubridad y Asistencia Pública, los siguientes terrenos de su propiedad.

a).—Fracción oriente de la manzana número 30, con superficie de 4.221.43 Mts²., y con las siguientes medidas y colindancias: al Norte 36.30 Mts con calle de Colima; al Sur 34.73 Mts., con calle de Morelia; al Poniente 111.50 Mts., con terreno para servicios municipales, y al Oriente en 91.00 Mts. con el tramo de la calle de Tlaxcala.

b).—Fracción de la manzana número 31, con una superficie de 2.556.60 Mts., con las siguientes medidas y colindancias: al Sureste 63.70 Mts., con la avenida Villahermosa; al Noroeste 10.50 Mts., con Pancupé de las calles de Colima y Villahermosa; al Norte 37.26 Mts., con la avenida Colima; al Este 84.19 Mts., con la fracción de las calles de Tlaxcala, que quedó unida a la manzana número 30, y al Sureste en Pancupé de 5.65 Mts., con el entronque de las calles de Morelia y avenida Villahermosa.

c).—Tramo de la calle de Tlaxcala con superficie de 1.316.00 Mts²., y con las siguientes medidas y colindancias: al Norte con calle de Colima en 14.00 Mts., al Sur con la calle de Morelia en 14.00 Mts., al Oriente con la manzana número 31 en 84.19 Mts., y al Poniente con la manzana número 30, en 90.39 Mts.

En los cuales se construirá el Hospital Civil y Centro de Salud de Tlalnepantla, México.

II.—Las fracciones de referencia tienen un valor de \$2.000,000.00 DOS MILLONES DE PESOS y no tienen valor arqueológico, histórico o artístico y a excepción de la fracción

(Pasa a la siguiente página)

SUMARIO:

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

- ✓ EXTRACTO de la solicitud del H. Ayuntamiento de Tlalnepantla, México, mediante el cual solicita autorización para contratar con la Secretaría de Salubridad y Asistencia Pública la cesión de diferentes fracciones.
- ✓ EXTRACTO de la solicitud formulada por el H. Ayuntamiento de Tlalnepantla, Méx., para que se le autorice a celebrar contrato de comodato con la Asociación Cristiana de Jóvenes de Tlalnepantla, A.C.
- ✓ EXTRACTO de la solicitud del H. Ayuntamiento de Tlalnepantla, Méx., para que se le autorice a enajenar un inmueble de su propiedad.
- ✓ EXTRACTO de la solicitud del H. Ayuntamiento de Tlalnepantla, Méx., para celebrar contrato de permuta con el Sr. Enrique Martínez Tovar.
- ✓ EXTRACTO de la solicitud del H. Ayuntamiento de Tlalnepantla, México, para que se le permita celebrar contrato de permuta con la señora Ma. de la Luz Ortega de Cortés.
- ✓ EXTRACTO de la solicitud formulada por el H. Ayuntamiento del Municipio de Tlalnepantla, Méx., para que se le autorice enajenar un inmueble de su propiedad.

mencionada en el inciso c). del apartado anterior, a la fecha no están destinadas a un servicio público municipal.

III.—Se desafecta del servicio público municipal a que se encuentra destinado el predio mencionado en el inciso c). del párrafo primero de este extracto.

El Ejecutivo del Estado en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 113 frac. II, 114 y demás relativos de la Ley Orgánica Municipal, ha ordenado se publique por una sola vez el presente extracto en la Gaceta del Gobierno del Estado.

Atentamente.

Toluca, Méx., a 24 de diciembre de 1971.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.

EL OFICIAL MAYOR DE GOBIERNO

LIC. ARTURO MARTINEZ LEGORRETA

EXTRACTO DE LA SOLICITUD FORMULADA POR EL H. AYUNTAMIENTO DE TLALNEPANTLA, MEX., PARA QUE SE LE AUTORICE A CELEBRAR CONTRATO DE COMODATO CON LA ASOCIACION CRISTIANA DE JOVENES DE TLALNEPANTLA, A.C.

I. El H. Ayuntamiento de Tlalnepantla, Méx., pretende celebrar contrato de comodato con la Asociación Cristiana de Jóvenes de Tlalnepantla, A.C., respecto a un inmueble de su propiedad que se encuentra ubicado en el pueblo de Tequesquínahuac perteneciente al Municipio de Tlalnepantla, Méx., y que se denomina "Campo Deportivo Oviedo" mismo que tiene una superficie de 17,691.43 M2 y medidas y colindancias siguientes: AL NORTE, en 3 tramos, el primero de 52.55 Mts., el segundo de 43.50 Mts., y el tercero de 51.00 Mts., con la calle de Jacarandas; AL SUR en 183.21 Mts., con la Escuela Secundaria Federal "Niños Héroe"; AL ORIENTE en 99.23 Mts., con Carretera Circunvalación, y, AL PONIENTE en 132.18 Mts., con propiedad privada.

Para tal efecto, acepta la rescisión que por su propia voluntad ha hecho la Asociación Cristiana de Tlalnepantla, A.C. del contrato de comodato que había celebrado respecto a la Unidad Deportiva "El Pilar".

II. Los términos bajo el cual pretende contratar el Ayuntamiento solicitante son: Duración del contrato 99 años; la Asociación Cristiana de Jóvenes de Tlalnepantla, A.C., deberá construir en un término no mayor de 3 años obras con una inversión de 3 millones de pesos, permitiendo que en las obras que se realicen tenga acceso el Club Deportivo de Tlalnepantla, A.C., de la tercera división profesional, así como el público que asista a dichos eventos. El pozo de agua potable que se encuentra en el terreno materia del comodato será usufructuado por el Ayuntamiento, quien deberá proporcionar previo pago de las cuotas correspondientes el agua necesaria a las instalaciones que se construyan.

III. El inmueble aludido y propiedad del H. Ayuntamiento no está destinado a servicio público municipal, y ni tiene valor Arqueológico, Histórico o Artístico.

El Ejecutivo del Estado en cumplimiento por lo dispuesto por los Artículos 113 Frac. II, 114 y demás relativos de la Ley Orgánica Municipal, ha ordenado se publique por una sola vez el presente extracto en la Gaceta del Gobierno.

Toluca, Méx., a 24 de diciembre de 1971.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.

EL OFICIAL MAYOR DE GOBIERNO

LIC. ARTURO MARTINEZ LEGORRETA

EXTRACTO DE LA SOLICITUD DEL H. AYUNTAMIENTO DE TLALNEPANTLA, MEX., PARA QUE LES AUTORICE A ENAJENAR UN INMUEBLE DE SU PROPIEDAD.

I. El H. Ayuntamiento solicitante es propietario de un predio ubicado en la Avenida Sor Juana Inés de la Cruz de la ciudad de Tlalnepantla, Méx., con superficie total de 39,241.65 M2., y medidas y colindancias siguientes: AL NORTE en 150.50 Mts., con la Avenida Sor Juana Inés de la Cruz; AL ORIENTE en dos tramos el primero de 229.00 Mts., y el segundo de 53.00 Mts., con propiedad de los señores Schneider; AL SUR, en dos tramos, el primero de 69.85 Mts., con propiedad de los propios señores Schneider y el segundo de 96.00 Mts., con el Río Tlalnepantla; y, AL PONIENTE, en 253.10 Mts., con propiedad de la Colonia Troy C. Mac

II. El inmueble citado tiene un valor de \$ 7,848,330.00 (SIETE MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS TREINTA PESOS 00/100 M. N.), y no se encuentra destinado a un servicio público municipal, ni tiene ningún valor Arqueológico, Histórico o Artístico.

III. El H. Ayuntamiento en sesión de Cabildos del 2 de septiembre del presente año acordó solicitar a la H. Legislatura Local a través del Ejecutivo, se le autorice a vender, permuntar, hipotecar y fideicomitir según convenga a su interés el aludido inmueble de su propiedad, aplicándose en su caso el producto a la recuperación de la inversión, obtención de créditos para la construcción de obras de interés colectivo.

IV. Los términos de los contratos mencionados serán los que oportunamente convengan, con vistas siempre al mayor beneficio del Municipio solicitante.

El Ejecutivo del Estado, en cumplimiento de lo dispuesto por los Art. 113, Fracc. II, 114 y demás relativos de la Ley Orgánica Municipal, ha ordenado se publique por una sola vez el presente extracto de la Gaceta de Gobierno del Estado.

Toluca, Méx., a 24 de diciembre de 1971.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION

EL OFICIAL MAYOR DE GOBIERNO

Lic. ARTURO MARTINEZ LEGORRETA.

EXTRACTO DE LA SOLICITUD DEL H. AYUNTAMIENTO DE TLALNEPANTLA, MEX., PARA CELEBRAR CONTRATO DE PERMUTA CON EL SR. ENRIQUE MARTINEZ TOVAR.

I. El H. Ayuntamiento de Tlalnepantla, Méx., proyecta celebrar Contrato de Permuta con el Sr. Enrique Martínez Tovar a efecto de construir en el inmueble propiedad de éste último, el Mercado Municipal de la población de San Juan Ixhuatepec, Méx.

II. Los términos del contrato que se pretende celebrar son, a cambio del terreno propiedad del Sr. Enrique Martínez Tovar, que tiene una superficie de 158.48 M2., y que mide y linda: AL NORTE en 11.60 Mts., con camino Nacional; AL SUR en 12.30 Mts., con el Sr. Primo Morales; AL ORIENTE en 13.40 Mts., con el Sr. Jesús García y AL PONIENTE en 13.00 Mts., con Callejón

Público; el Ayuntamiento entregará una fracción del inmueble de su propiedad ubicado en el Poblado de San Juan Ixhuatepec, Méx., con una superficie de 158.48 M2. y que mide y linda; AL NOROESTE en 14.15 Mts., con terreno de su propiedad; AL SURESTE en 14.15 Mts., con terreno de propiedad municipal; AL SUROESTE en 11.20 Mts., con la calle 20 de Noviembre; AL NOROESTE en 11.20 Mts., con terreno de propiedad municipal.

III. El inmueble propiedad del H. Ayuntamiento a la fecha no se encuentra destinado a servicio público municipal alguno, ni tiene ningún valor Arqueológico, Histórico o Artístico.

El Ejecutivo del Estado, en cumplimiento de lo dispuesto por los Artículos 113, Fracción II, 114 y demás relativos de la Ley Orgánica Municipal, ha ordenado que se publique por una sola vez el presente extracto en la Gaceta de Gobierno del Estado.

Toluca, Méx., a 24 de diciembre de 1971.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION

EL OFICIAL MAYOR DE GOBIERNO

Lic. ARTURO MARTINEZ LEGORRETA.

EXTRACTO DE LA SOLICITUD DEL H. AYUNTAMIENTO DE TLALNEPANTLA, MEXICO, PARA QUE SE LE PERMITA CELEBRAR CONTRATO DE PERMUTA CON LA SEÑORA MA. DE LA LUZ ORTEGA DE CORTES.

I. El H. Ayuntamiento de Tlalnepantla, Méx., proyecta celebrar Contrato de Permuta con la señora Ma. de la Luz Ortega de Cortés a efecto de construir en el inmueble propiedad de ésta última, el Mercado Municipal de la Población de San Juan Ixhuatepec, Méx.

II. Los términos del contrato que se pretende celebrar son a cambio del terreno propiedad de la señora Ma. de la Luz Ortega de Cortés que tiene una superficie de 919.00 Mts., cuadrados y que mide y linda; AL NORTE 34.60 Mts., con Daniel Barrón; AL SUR 37.50 Mts., con camino Nacional; AL ORIENTE 18.00 Mts., con la Iglesia del Pueblo; y, AL PONIENTE 33.00 Mts., con una vereda y Crescencio Morales; el H. Ayuntamiento entregará una fracción del inmueble de su propiedad ubicado

en el Poblado de San Juan Ixhuatepec, Méx., con una superficie de 783.60 M2. y que mide y linda; AL NORTE 33.55 Mts., con propiedad municipal; AL SUR 22.35 Mts., con calle 20 de Noviembre y 11.00 Mts., con propiedad del señor Enrique Martínez Tovar; AL ORIENTE 28.08 Mts., con calle de Aquiles Serdán, y AL PONIENTE 13.93 Mts., con propiedad municipal y 14.15 Mts., con propiedad del C. Enrique Martínez Tovar, a efecto de construir en el inmueble de propiedad de ésta última el Mercado Público Municipal de esa Población.

Y en razón de que ambos terrenos no son de igual superficie el Ayuntamiento además entregará la cantidad de \$6,000.00 (SEIS MIL PESOS 00/100 M. N.), a la permutante para la celebración del contrato.

III. El inmueble aludido y propiedad del H. Ayuntamiento no está destinado a servicio público municipal, y ni tiene valor Arqueológico, Histórico o Artístico.

El Ejecutivo del Estado en cumplimiento por lo dispuesto por los Artículos 113 y Frac. II, 114 y demás relativos de la Ley Orgánica Municipal, ha ordenado se publique por una sola vez el presente extracto en la Gaceta de Gobierno.

Toluca, Méx., a 24 de diciembre de 1971

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION

EL OFICIAL MAYOR DE GOBIERNO

Lic. ARTURO MARTINEZ LEGORRETA.

EXTRACTO DE LA SOLICITUD FORMULADA POR EL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TLALNEPANTLA, MEX., PARA QUE SE LE AUTORICE ENAJENAR UN INMUEBLE DE SU PROPIEDAD.

I. El Ayuntamiento solicitante es propietario de un predio ubicado en el pueblo de Tlayacampa, perteneciente a esa Jurisdicción, con superficie total de 124,708.50 metros cuadrados y medidos y colindancias siguientes: AL NORTE en 316.46 Mts., con propiedad de la sucesión del señor Juan Brachini; AL SUR en 303.55 Mts., AL ORIENTE en 412.00 Mts., y AL PONIENTE en 390.00 Mts., con propiedad de los señores Pedro, Gorgonio y Teresa Vélez Vélez.

II. El referido inmueble tiene un valor de \$1,247,708.50 (UN MILLON DOSCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS OCHO PESOS 50/100 M.N.), y a la fecha no está destinado a ningún servicio público Municipal, y ni tiene ningún valor Arqueológico, Histórico o Artístico.

III. El H. Ayuntamiento en sesión de Cabildos del 2 de septiembre del presente año acordó solicitar a la H. Legislatura del Estado, se le autorice a vender en fracciones y fuera de subasta pública el inmueble aludido, a los actuales poseedores del mismo, a efecto de proporcionarles habitación popular y mejores condiciones de vida.

IV. Los términos que contengan los contratos individuales de venta, serán los que resulten en su oportunidad con vistas de las condiciones económicas y sociales de los actuales poseedores del precio propiedad del H. Ayuntamiento.

El Ejecutivo del Estado, en cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 113 Frac. II, 114 y demás relativos de la Ley Orgánica Municipal, y ordenando se publique por una sola vez el presente extracto en la Gaceta del Gobierno del Estado.

Toluca, Méx., a 24 de diciembre de 1971.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.

EL OFICIAL MAYOR DE GOBIERNO

LIC. ARTURO MARTINEZ LEGORRETA

NO DEBE HABER EN EL PAIS, NI FUNCIONARIOS ENGREIDOS, NI EMPRESARIOS QUE PIENSEN QUE LA FINALIDAD VITAL DE SU EXISTENCIA ES LA ACUMULACION DE RIQUEZAS INFECUNDAS

Lic. Luis Echeverría Alvarez.

La "Gaceta del Gobierno" se publica dos veces por semana
Los días miércoles y sábados.

AVISOS JUDICIALES

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE DTUMBA

E D I C T O

BENITO ALCANTARA PEREZ, promueve información Ad-perpetuum para acreditar posesión de más de diez años de un terreno denominado "HUESARIO" ubicado en el pueblo de San Pablo Ixcuitlán Municipio de San Martín de las Pirámides y mide y linda: Norte 300.00 metros con Jorge Ramírez; Sur 520.00 metros con Francisco Espejel; Oriente 400.00 metros con camino y Poniente 260.00 metros con Jagüey con superficie de 14,355.00 metros cuadrados. Para publicarse por 3 veces de 3 en tres días en la "Gaceta del Gobierno" y "Noticiero" en la ciudad de Toluca, México, conocimiento terceras personas. 14 de diciembre de 1971. El Secretario.— J. Guadalupe Florencio Valencia.

2385.—22, 25 y 29 Dic.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL

E D I C T O

DISTRITO DE TOLUCA

ODILON PEDRAL CORONA, promueve información Ad-perpetuum para acreditar posesión de diez años sobre terreno ubicado en San Felipe Tlalmilolpan, México, ave mide y linda: norte 82.24 mts. con Marcos Morán; Sur 68.70 Mts. con camino de Tlacotepec; oriente 151.95 Mts. con Juan Chávez y Marcos Morán, Poniente 151.95 Mts. con barranca.

Para su publicación se expide el presente, en Toluca, México, a los dieciséis días de diciembre de mil novecientos setenta y uno.—El Secretario C. Fidencio Hernández Islas.

2386.—22, 25 y 29 Dic.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE EL ORO

E D I C T O

SALVADOR VELASCO PLATA, promueve INF. AD—PERPETUAM, acreditar posesión de un inmueble ubicado en el Cuartel Taxcoero Mpio Atlacomulco, Méx., NORTE, 38.50Mts. con un Callejón, SUR, 48.75 con Natalia Caballero, ORIENTE, 133.35 Mts. con EVA, JACINTA y GLAFIRA NIETO, PONIENTE, 127.70 Mts. con José Becerra y Juventina Plata, C. Juez ordena publicación Edictos, tres veces cada tres días, periódicos "GACETA DEL GOBIERNO" y "EL NOTICIERO", Toluca, Méx., Personas créanse mayores derechos acudir a deducirlos. Dado en El Oro de Hidalgo Estado de México a 15 de Diciembre de 1971. DOY FE.

EL SECRETARIO DE JUZGADO.

C. SEVERIANO GONZALEZ ROMERO

2389.—22,25 y 29 Dic.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA.

DISTRITO DE TLALNEPANTLA

E D I C T O

El señor FAUSTINO EDESMA VAZQUEZ, promueve ante este Juzgado diligencias de Información Ad-perpetuum, para el efecto de acreditar la posesión que le asista respecto del lote de terreno denominado "La Huerta", que se encuentra ubicada en el poblado de San Pablo Xalpa de este Distrito Judicial, con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte 21.00 Mts. con Pablo Trejo; Al Sur 20.50 Mts. con Refugio Martínez; Al Oriente 9.87 Mts. con Juan Jiménez y Al Poniente 9.87 Mts. con calle Vicente Suárez. Con una superficie de 205.97 M2. Por auto de fecha diez de diciembre se admitieron las diligencias ordenándose publicar un extracto de las mismas y del auto admisorio por tres veces de tres en tres días, en los periódicos "Gaceta del Gobierno" y "El Noticiero", que se editan en la capital del Estado, y esta ciudad respectivamente, para hacerse saber a terceras personas se crean con mejor derecho se presentar a deducirlo en términos de Ley. Se expide el presente en la ciudad de Tlalnepantla, Méx., a los dieciséis días del mes de diciembre de 1971.—El Secretario de Acuerdos.— C. Ruggiero Olivera Campiran.

2390.—22, 25 y 29 Dic.

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TLALNEPANTLA

E D I C T O

PRIMERA ALMONEDA DE REMATE

En los autos del Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido ante este Juzgado por SALVADOR DIAZ DU-FOND, S. A., en contra de ENRIQUE SANTILLANA, expediente número 1327/70, Segunda Secretaría, por auto de fecha dos de diciembre del presente año, se señalaron las DOCE HORAS DEL DIA DOCE DE ENERO DE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y DOS, para que tenga verificativo la PRIMERA ALMONEDA DE REMATE del siguiente bien: UNA TELEVISION MARCA MAJESTIC, número de serie 124-A, de 19 pulgadas, color caoba, como precio de avalúo la cantidad de \$1,500.00 UN MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M. N., sirviendo de base para su remate las dos terceras partes de la citada cantidad.

SE CONVOCAN POSTORES

Para su publicación por tres veces de tres en tres días, en los periódicos "Gaceta del Gobierno" y "El Noticiero", que se editan en la Capital del Estado y esta ciudad, respectivamente, se expide en la ciudad de Tlalnepantla, Estado de México, a los catorce días del mes de diciembre de 1971.—El Secretario de Acuerdos. C. César Huerta Mondragón.

2391.—22, 25 y 29 Dic.

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

E D I C T O

JUANA FEÑA DE LA ROSA, ha promovido en este Juzgado diligencias de Información de Dominio para acreditar que en el pueblo de San Martín Teitpec, de este Municipio, ha poseído por más de ocho años pacífica, continua, pública y de buena fe y en concepto de propietaria una fracción de terreno de labor con casucha con estas colindancias: Oriente, con herederos de Eleuterio Fuentes y Francisco Almazán; Poniente, Rancho San José; Norte, herederos de Pablo Aímezán y Rancho San José; Sur, herederos de Francisco Almazán. El C. Juez dio entrada a la promoción y ordenó se publique esta relación en los periódicos "Gaceta del Gobierno" y "El Noticiero" por tres veces de tres en tres días, haciendo saber a quienes se crean con derecho que pueden venir a deducirlo en términos de Ley. Lo que se hace saber al público en general para el fin indicado.—Toluca, Méx., 3 de diciembre de 1971. Doy fe.—La Secretaria.— Lic. Virginia Dávila Limón.

2392.—22, 25 y 29 Dic.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE LERMA

E D I C T O

ISAURO ORTEGA ORTEGA promueve información Ad-perpetuum para obtener por usucapión título dominio respecto terreno erizado en Lomas de Amozulco este Municipio describe: Norte 55.70 y 35.50 Mts. con M. Coria. Sur 84.00 Mts. Carretera Vieja y 6.50 Mts. Casa de Juan "N", Oriente 8.50 Mts. Casa de Juan "N", 38.50 Mts. Camino viejo y 6.50 Mts. Casa de Juan "N", Poniente 53.50 Mts. con Acueducto.

Para publicarse tres veces de tres en tres días periódicos "Gaceta del Gobierno" y "Heraldo Toluca", expido presente en Lerma Méx., 18 de diciembre de 1971.—J. Félix Garay Camacho. Srio

Domicilio conocido en Amozulco.

2393.—22, 25 y 29 Dic.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE VALLE DE BRAVO

E D I C T O

CARMEN GARDUÑO DE GUADARRAMA, ESPERANZA, FRANCISCA, ROSA, TERESA Y MARIA GUADALUPE GUADARRAMA GARDUÑO, han promovido Diligencias de Información de Dominio, acreditar posesión quince años han tenido respecto de una casa ubicada en la Calle de Jaime Núñez Núm. 201, de esta ciudad, que mide y linda: Al Norte, tres líneas de 10.20; 3.70 y 13 metros, con Samuel Caballero; Al Sur, tres líneas de 5.50; 16.45 y 11.40 metros, con Calle de Porfirio Díaz y Carlos Gómez Aímezán; Al Oriente, 16 metros, con Carlos Gómez; al Poniente, 25 metros, con Calle de Jaime Núñez.

Para su publicación por tres veces consecutivas de tres en tres días en la "Gaceta del Gobierno" y "El Noticiero" de Toluca, Méx., y fijación en los lugares públicos de costumbre, convocando personas créanse con derecho a deducirlo en términos de Ley.—Valle de Bravo, México, a 17 de diciembre de 1971.—Doy fe. El Secretario del Juzgado.—Martín Castro Canzanza.

2394.—22, 25 y 29 Dic.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE VALLE DE BRAVO

E D I C T O

LEODEGARIO SANTANA MARTINEZ, promueve Información de Dominio, acreditar posesión diez años ha tenido respecto de un terreno, llamado "EL PUERTECITO", ubicado en San Juan Atezcapán, de este Distrito, que mide y linda: Al Norte, 80 metros, con Miguel Olivares Mirarria; al Sur, 90 metros, con Rogelio Estrada y Miguel Olivares; al Oriente, 100 metros, con Miguel Olivares, al Poniente, 94 metros, con Feliza Viuda de Levario.

Para su publicación de tres en tres días y por tres veces consecutivas en la "Gaceta del Gobierno" y "El Noticiero" de Toluca, Méx., y fijación en los lugares públicos de costumbre, convocando personas creídas con derecho pasen a deducirlo en Términos de Ley.—Valle de Bravo, Méx., a 17 de diciembre de 1971.—Doy fe.—El Secretario del Juzgado. C. Martín Castro Carranza.

2395.—22, 25 y 29 Dic.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE LERMA

E D I C T O

MARIA LUISA E ISABEL MORALES promueven Información Ad-perpetuum obtener usucapión terreno con casa en Atarasquillo, describen: Norte 41.50 metros con Rosario Tovar; Sur 42.90 metros con Cristina Herrera Vda. Morales; Oriente 21.00 metros con Camino; Poniente 22.50 metros Cristina Herrera Vda. Morales. Ordénase publicación tres veces de tres en tres días. Lerma, Méx., dieciocho diciembre mil novecientos setentuno.—El Secretario.—Félix Garay Camacho.

2396.—22, 25 y 29 Dic.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE SULTEPEC

E D I C T O

PETRA ORTIZ VDA. DE ALBARRAN, promueve este Juzgado Información de Dominio acreditar posesión veinte años dice tener un terreno ubicado en San Marcos Amatepec, México, las "Pieñuelas" Superficie 91-50-00 Hectáreas linda al Norte Fulgencio Rivera, Ejido Pueblo Nuevo y Francisco Albarrán; al Sur Agustín y Francisco Albarrán y Modesto Jiménez; Al Oriente Jesús Jaimes y Justa Albarrán; y al Poniente Trinidad Jaramillo y Ge'acia Albarrán.

Acatamiento Artículo 2898 Código Civil mándase publicar este edicto por tres veces de tres en tres días periódica "Gaceta del Gobierno" y "Noticiero" se editan en Toluca, México, efectos correspondientes.

Sultepec, México a dieciséis de diciembre de mil novecientos setenta y uno.—El Secretario del Juzgado.—Alba Avila de los Santos.

2398.—22, 25 y 29 Dic.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA.

DISTRITO DE JILOTEPEC

E D I C T O

ADOLFO RODRIGUEZ SANCHEZ, promueve Información Ad-perpetuum para acreditar posesión apta para prescribir respecto de dos inmuebles ubicados en Tecolapan, este Municipio y Distrito, siendo medidas y colindancias siguientes: I).—SUR, 80.00 Metros con Carretera; ORIENTE, dos tramos de 180.53 y 87.95 metros con Julia y Froylán Martínez; PONIENTE, tramos de 56.10, 111.03, y 89.60 metros, con Adolfo Rodríguez y José Omaña; II).—NORTE, 78.00 metros con Carretera; SUR, 90.00 metros con Carretera; SUR, 90.00 metros con Carretera; ORIENTE, 27.00 metros con Petra Robles; PONIENTE, 50.00 metros con Reynaldo Robles Páganse contribuciones por RUTILA MARTINEZ, cuentas 2161R y Alta R.

Ordénase publicidad tres veces tres en tres días en periódicos "Gaceta del Gobierno" y "El Noticiero", editanse Toluca, para efectos artículo 2898 Código Civil. Jilotepec, Méx., Diciembre 10 de 1971.—Doy fe.—Secretario del Juzgado, Teodoro Pichardo Vázquez.

2400.—22, 25 y 29 Dic.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

E D I C T O

SEÑORA ADELA TAPIA DE CANO.

PRESENTE: El señor MIGUEL CANO GARCIA promovió Juicio Ordinario Civil en su contra, y por ignorarse su domicilio el C. Juez 2o. de lo Civil, ordeno se le emplaze por edictos que se publicarán por tres veces de ocho en ocho días en la "Gaceta del Gobierno" haciéndole saber que debe presentarse a contestar la demanda dentro de treinta días siguientes al de la última publicación.

Toluca, Méx., a 9 de noviembre de 1971. El Secretario del Juzgado Segundo. Fidencio Fernández Yslas.

2397.—22, 29 Dic. y 5 Ene./72.

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

E D I C T O

ANGEL GARCIA ROJAS, ha promovido en este Juzgado diligencias de Información de Dominio para acreditar que en el pueblo de San Lorenzo Tepetitlán, de este Municipio, ha poseído por más de ocho años pacífica, continua, pública y de buena fe y en concepto de propietario, una fracción de terreno de labor, con casucha, con estas colindancias: Oriente, con Eleuterio Ortiz; Poniente, Isabel Bernal; Norte, Graciara Rosas; Sur, Soledad Bern. El C. Juez dio entrada a la promoción y ordenó se publique esta relación en los periódicos "Gaceta del Gobierno" y "El Noticiero" por tres veces de tres en tres días, haciendo saber a quienes se crean con derecho que pueden venir a deducirlo en términos de Ley. Lo que se hace saber al público en general para el fin indicado.—Toluca, Méx., 3 de diciembre de 1971.—La Secretaria, Lic. Virginia Dávila Limón.

2399.—22, 25 y 29 Dic.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TENANCINGO

E D I C T O

HIGINIA MARILES DE CEDILLO, promovió diligencias información dominio objeto acreditar posesión concepto propietario viene teniendo sobre terreno rústico, propiedad particular, postal ubicado Ranchería San Felipe Municipio Villa Guerrero. Afecta figura escuadra, mide y linda: norte, 760.00 metros, Silvestre Pedroza y Guadalupe Hernández Zúñiga; Sur, tres líneas, primera poniente oriente 280.00 metros, Agustina Mariles Flores; segunda, sur a norte 89.00 metros, Silvestre Pedroza; tercera, poniente a oriente, 480.00 metros, Silvestre Pedroza e Higinia Mariles de Cedillo; Oriente, 20.00 metros, carretera Toluca-Ixtapan; poniente, 109.27 metros, Vicente Martínez.

Cumplimiento artículo 2898 Código Civil, publicación tres veces, tres en tres días, periódicos "Gaceta del Gobierno" y "El Noticiero", editanse Toluca, expido presente en Tenancingo, Méx., octubre quince mil novecientos setenta y uno. Doy fe.—Secretario del Juzgado.—Luis Islas M.

2401.—25 y 29 de Dic. y 1o. de Ene.

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

PRIMERA ALMONEDA DE REMATE

E D I C T O

En el Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por el BANCO NACIONAL DE CREDITO AGRICOLA, S. A., en contra de CARLOS QUIROZ SANCHEZ. El C. Juez señaló las diez horas del día veinte del próximo mes de enero, para la Primera Almoneda de Remate de la Fracción Sur de la Sección número uno del Rancho "La Cofradía" del Municipio de Aculco, Distrito de Jilotepec, con estas colindancias: Norte, 710 metros con Felipe Quiroz G., Sur, 800 metros con el Rancho "La Pesa"; Este, 710 metros con Fracción número dos del Rancho "La Cofradía" Oeste, 771 metros con ejido Pedro Denizhi con una superficie de 56-00-00 Hectáreas de las cuales 30-00-00 Hts. de riego eventual a \$1,500.00 c/u y 26-00-00 Hts. de Agostadero a 400.00 pesos c/u., debiendo servir de base para el remate la cantidad de \$55,400.00 en que fue valuado por los peritos nombrados, citándose a los acreedores que aparecen listados en el certificado de gravámenes respectivo, convocando postores.—Lo que se hace saber al público en general por medio de éste que se publicará en la "Gaceta del Gobierno" por tres veces de tres en tres días dentro de nueve. Toluca, Méx., 7 de diciembre de 1971. Doy fe.—La Secretaria del Juzgado.—Lic. Virginia Dávila Limón.

2402.—25 y 29 Dic. y 1o. de Ene.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE JILOTEPEC

EDICTO

MARIA DEL CARMEN CRUZ VIUDA DE RUEDA, promueve ése Juzgado diligencias Información Ad-perpetuum, para acreditar posesión dice tener tiempo y condiciones aptas prescribir predio Urbano ubicado Villa del Carbón, éste Distrito, mide y linda: Norte, 13 metros con Consuelo Barrera; Sur, 16 metros calle Vicente Barrera; Oriente 20.25 metros con Consuelo Sánchez de Barrera y Poniente, 20.25 metros con Ramón Mercado; págase contribuciones nombre Graciano Rueda.

Dióse entrada demanda, ordenóse publicación edictos tres veces tres en tres días, periódicos "Gaceta del Gobierno" y "El Noticiero", editanse Toluca, México, efectos artículo 2898 Código Civil.—Jilotepec, Méx., diciembre 15 de 1971.—Doy fe.—Secretario Juzgado, Teodoro Pichardo Vázquez.

2406.—25, 29 de Dic. y 1o. de Ene.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE CUAUTITLAN

EDICTO

JUAN VALERIANO ALVARADO, promueve Información Ad-perpetuum, para acreditar posesión, que dice tener desde hace Diez años, en forma quieta pública, pacífica del terreno con casa "Solar", ubicado San Pablo de las Salinas, Tlaxitlán, y "Apanco".

"SOLAR", Norte 67.55, con Isaac Aguilar Sandova; y Dionicio Aguilar Sandova; SUR; en dos tramos uno de tres metros, con Florentino Martínez Sanabria y en 68.50 Mts. con camino Público; ORIENTE; en dos tramos uno de 45.80 Mts. y otro de 20.00 Mts. con Florentino Martínez Sanabria; PONIENTE: 63.30 Mts. con Benjamín Valeriano Alvarado.

"APANCO": NORTE: 61.25 Mts. con Juan Enciso Saldaña SUR: 60.40 Mts. con camino Público; ORIENTE: 85.50 Mts. con Benjamín Valeriano Alvarado; PONIENTE: 84.50 Mts. con camino Público.

Publicaciones "Gaceta del Gobierno", "Noticiero", por tres veces de tres en tres días, 8 de Diciembre de 1971.—Secretaría Civil.—J. Jesús Nava Muñoz.

2407.—29 Dic. 19 y 5 de Ene.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA.

DISTRITO DE CUAUTITLAN

EDICTO

RAFAEL ALVAREZ RODRIGUEZ, promueve información Ad-perpetuum, para acreditar posesión que dice tener desde hace veinte años, en forma quieta, pública pacífica, del terreno "El Arera", ubicado en barrio de Atzacualco, Teoloyucan, México, que mide y linda.

NORTE: 43.50 Mts. con Terreno Antonio Vigo; SUR: 43.50 Mts. con Leopoldo Martínez. ORIENTE: 14.00 Mts. con Leopoldo Martínez. PONIENTE: 4.00 Mts. camino Público.

Publicaciones por tres veces de tres en tres días, en "Gaceta del Gobierno", y "Noticiero" 16 de Diciembre 1971.—El Secretario Civil.—J. Jesús Nava M.

2408.—29 de Dic. 1o y 5 de Ene.

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

PRIMERA ALMONEDA DE REMATE

En el Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por el BANCO NACIONAL DE CREDITO AGRICOLA, S. A., en contra de TOMAS SANCHEZ GOMEZ. El C. Juez señaló los diez horas treinta minutos del día veintiuno del mes de enero próximo, para la primera almoneda de Remate de un predio ubicado en el "Paraje Huaca" del Municipio de Villa de Allende con una superficie de 16-00-00 Hectáreas, 8-00-00 Hts. de riego, 6-00-00 Hts. de humedad o temporal y 2-00-00 Hts. de monte de árboles de pino y encino con las siguientes colindancias:— Norte, en dos líneas una de 290.00 metros con Sucesión de Juan Gómez y en otra línea 225.00 metros con terrenos comunales, Sur, 115.00 metros con Sucesión de Conrado Colín; Este en dos líneas una de 467.00 metros con Pablo Alvarez y en otra línea 392.00 metros con Sucesión de Casimiro Manroy y el Río Grande; Oeste en tres líneas una de 205.00 metros con Sucesión de Juan Gómez, en otra línea de 260.00 metros con Joaquín Jiménez y en otra línea de 70.00 metros con Terrenos Comunales, debiendo servir de base para el remate la cantidad de \$11,200.00 en que fueron valuados por los peritos nombrados, citándose a los acreedores que aparecen listados en el certificado de gravámenes convocando postores.—Lo que se hace saber al público en general por medio de éste que se publicará en la "Gaceta del Gobierno" por tres veces de tres en tres días dentro de nueve.—Toluca, México., siete de diciembre de 1971.—Doy fe.—La Secretaria del Juzgado.—Lic. Virginia Dávila Limón.

2403.—25, 29 de Dic y 1o. de Ene.

ATENCION SUSCRIPTORES

Recordamos a todos los amables suscriptores que el último del año se les termina la suscripción al Periódico Oficial, que pueden remitir giro postal a este Departamento, por la cantidad estipulada en la tarifa para que no dejen de recibir sus ejemplares al iniciarse el próximo año.

ATENTAMENTE

EL JEFE DEL DEPTO. DE ARCHIVO Y PERIODICO OFICIAL
"GACETA DEL GOBIERNO".

PROF. LEOPOLDO SARMIENTO REA.

Impreso en los

TALLERES IPIEM

Km. 72.5 Carretera México-Guadalajara

Creo que es indispensable trabajar para que se produzca en la mente de nuestra población infantil una imagen grata de nuestra sociedad actual; pero esta sociedad no puede esperar que se produzca esa imagen si no cambia su actitud hacia el niño y hacia el joven pues de su conducta, su ejemplo y su trabajo, se podrá derivar la intuición de nuestros niños hacia esa sociedad que lo ama y se lo demuestra; que se preocupa por él con

dedicación y acierto. Esto demanda que nos esforcemos y sacrifiquemos intereses egoístas. Sacudir nuestra opatía y nuestra indolencia para lograr que en cada Pueblo, Ciudad o Ranchería se vayan construyendo bienes patrimoniales de la niñez, capaces de producir riqueza y esparcimiento.

Prof. CARLOS HANK GONZALEZ

Gobernador Constitucional del Estado,
Prof. CARLOS HANK GONZALEZ.
 Secretario General de Gobierno,
Lic. IGNACIO PICHARDO PAGAZA.
 Oficial Mayor de Gobierno,
Lic. ARTURO MARTINEZ LEGORRETA.

DEPARTAMENTO DE ARCHIVO Y PERIODICO OFICIAL

"GACETA DEL GOBIERNO".

Nigromante No. 213

Tel. 5-34-16

SECCION PERIODICO OFICIAL

TARIFAS

SUSCRIPCIONES:	Edictos y demás avisos Judiciales, Administrativos y Generales:
Por un año \$100.00	Palabra por una sola publicación \$ 0.50
Por seis meses 55.00	Palabra por dos publi- caciones \$0.75
Por tres meses 30.00	Palabra por tres publi- caciones 1.00
EJEMPLARES:	Balances 300.00
Ejemplar atrasado con precio especial al do- ble, siempre que su precio no exceda de 15.00	Convocatorias y documen- tos similares:
Ejemplar del día que no tenga precio especial 1.00	Por Plana o Fracción.. 150.00
Ejemplar atrasado que no tenga precio especial 2.00	

Más el 15% para Educación Pública (E.P.)

PUBLICACIONES DE SOLICITUDES DE PROTECCION A LA INDUSTRIA

Con Inversión hasta por \$ 1.000.000.00	\$100.00
Con Inversión hasta por 5.000.000.00	150.00
Con Inversión hasta por 10.000.000.00	200.00

En inversiones de más de \$10.000.000.00 se aplicará una proporción ascen-
 dente de \$50.00 por \$1.000.000.00

Más el 15% para Educación Pública (E.P.)

AUTORIZACION PARA FRACCIONAMIENTOS

De tipo Popular a: \$175.00 por plana o fracción.
 De tipo Residencial u otro género a: 300.00 por plana o fracción.

Más el 15% para Educación Pública (E.P.)

CONDICIONES:

- UNA.—El Periódico Oficial se publica los miércoles y sábados.
- DOS.—No se hará ninguna publicación de particulares, si no se cubre el importe de los derechos e impuestos estipulados en las tarifas.
- TRES.—Sólo se publicarán los documentos o escritos ordenados por las autoridades del Estado o por disposiciones legales.
- CUATRO.—Los documentos para ser aceptados para su publicación, deberán tener las firmas y sellos respectivos.
- CINCO.—Todo documento para publicarse tendrá que venir acompañado de una copia, siendo esto un requisito indispensable.

SEIS.—No se aceptan originales con enmendaduras, borrones o letra ilegible.

SIETE.—El Departamento no es responsable de las erratas que provengan de los originales y para publicar una "Fe de erratas" en esos casos, se deberá cubrir el importe correspondiente.

OCHO.—Los originales y copias en cualquier caso, no se regresan a los interesados aunque no se publiquen.

NUEVE.—Sin excepción, no se reciben originales para publicarse en las ediciones de los miércoles, después de las 10 Hrs. de los lunes y para las ediciones de los sábados, después de las 10 Hrs. de los jueves.

DIEZ.—La Jefatura del Departamento queda en condiciones de negar la publicación de originales, por considerar que no son correctos, debiendo en estos casos avisar al interesado por escrito y regresar el pago que por ello hubiere hecho.

ONCE.—Se reciben solicitudes de publicación, así como de suscripciones del Periódico Oficial y venta del mismo, por correo, sujetándose siempre a las tarifas y condiciones aquí anotadas.

SECCION REGISTRO CIVIL

TARIFA PARA CERTIFICACIONES DE ACTAS DE NACIMIENTO, MATRIMONIO, DEFUNCION, RECONOCIMIENTO, ADOPCION, DIVORCIO O INEXISTENCIA: \$12.00

Más el 15% para Educación Pública

SE COBRARA \$1.00 (UN PESO CERO CENTAVOS) POR CADA AÑO QUE SE BUSQUE UNA ACTA EN LIBROS DE DATOS AL MARGEN.

SE COBRARA \$1.50 (UN PESO CINCUENTA CENTAVOS) POR CADA AÑO QUE SE BUSQUE UNA ACTA EN LIBROS SIN DATOS AL MARGEN.

NORMAS:

- UNA.—No se expedirá ninguna copia certificada sin el pago previo de los derechos, estipulados en la tarifa.
- DOS.—Las copias certificadas se despacharán por riguroso orden de acuerdo con la fecha que la soliciten y la entrega del recibo de pago correspondiente.
- TRES.—Las personas que para la localización del acta o las actas, no proporcionen los datos completos, deberán esperar a que se realice la localización del libro y acta donde se encuentra registrada, para poder hacer el pago del o los documentos que deseen. La entrega de la copia certificada en estos casos, se sujetará también a lo expresado en el punto número Dos.
- CUATRO.—Sólo se permitirá que examinen los libros las personas ajenas al Departamento, cuando acrediten interés legítimo para ello. El examen lo harán en presencia de un empleado, que les mostrará el libro o documentos que deseen. Se prohíbe que las personas ajenas al servicio manejen los libros, los hajeen, tomen nota de ellos o realicen cualquier acto que pueda deteriorarlos o producir modificaciones en la escritura.
- CINCO.—Por ningún motivo se permitirá que los libros del Registro Civil sean sacados del local que ocupe el Departamento.

SEIS.—Cualquier persona podrá solicitar por correo copias certificadas de actas del Registro Civil, tomando en cuenta las presentes normas.

De la misma forma se podrán enviar por correo certificado las actas expedidas por esta Sección, a las personas que así lo pidan.

SIETE.—Los interesados no deberán pagar más de lo señalado en la tarifa.

Jefe del Departamento de Archivo y Periódico Oficial

"Gaceta del Gobierno",

Prof. LEOPOLDO SARMIENTO REA.